

POSADAS, 31 AGO 2023

VISTO: El Expediente S01:0001860/2023 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 696/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Misiones a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indica en el Anexo la suma de \$3.750.000, provenientes del Convenio UNaM-INFoD -Instituto de Formación Docente "Nuestra Escuela", correspondiente a Recursos Propios.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 071/23, sugiriendo "*Aprobar la Resolución Rectoral N° 696/23 -Incorporación de Fondos – Recursos Propios en el Marco del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente – INFoD- Convocatoria Universidades -Nuestra Escuela. (\$3.750.000)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 30 de Agosto de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

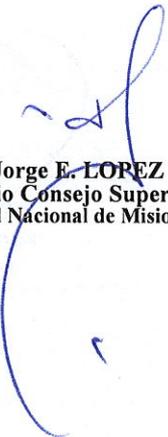
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

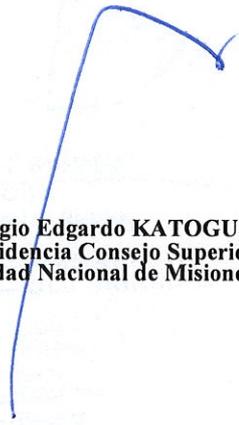
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 696/23 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 29 de Junio de 2023.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 064 - 23

HJF


Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones